



CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO, DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la valoración técnica de las ofertas presentadas se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- a) Control de calidad por parte de la empresa de que el trabajo se realiza conforme a lo estipulado en el contrato: hasta 10 puntos.
- b) Mejoras del servicio o prestaciones complementarias sobre las mínimas exigidas: hasta 10 puntos.
- c) Características técnicas y funcionales de los medios mecánicos asignados al servicio: hasta 4 puntos.
- d) Características de los productos a utilizar en el servicio: hasta 4 puntos.
- e) Situación laboral de la empresa: hasta 2 puntos.

PUNTUACIÓN:

	a	b	c	d	e	Total
Soldene, S.A.	7	5,13	3	3	0	18,13
Unión Internac. Limpieza S.A.	8	2,75	3	3	2	18,75
Limpeco, S.L.	8	3	3	3	1,64	18,64
Distrivisual, S.L.	5,5	4	3	3	1,92	17,42
Eulen, S.A.	7,5	4,5	3	3	0	18
Limpiezas Bilur, S.L.	6	3,75	3	3	0	15,75
Limpiezas y Serv. Maju, S.L.	5,5	3,25	3	3	0	14,75
Integración Serv. Nuevos, S.L.	8	3	3	3	0	17
Clequali, S.L.	6,5	1,75	3	3	0	14,25
Acciona Facility Services	8	1,25	3	3	0	15,25
Clece, S.A.	9	4	3	3	0	19

Pamplona, a 30 de agosto de 2011

Presidente
Samuel Caro Sádaba

Vocal
Francisco del Cerro Paúl

Vocal
Fernando Zulet Recalde

Vocal
Sergio Zozaya Garralda

Vocal-Secretaria
Silvia Doménech Alegre